

IDEAS DE LA SEMANA



¿PARA QUIÉN TRABAJA LA MINISTRA JARA?



El 1° de agosto comenzó a regir la denominada Ley Karin, para prevenir el acoso sexual y laboral. Antes, también este año, discutimos cómo implementar la ley que rebaja la jornada laboral a 40 horas. En paralelo, en el Congreso Nacional, se discute la reforma de pensiones y, prontamente, la negociación colectiva ramal y equidad salarial.

¿Qué tienen en común todos estos proyectos y leyes? Que encarecen la contratación y tienden a aumentar la conflictividad laboral, esto es, multas y juicios.

No nos perdamos: somos firmes partidarios que, obviamente, a un mismo esfuerzo y por una misma labor una mujer y un hombre ganen lo mismo, es de justicia. Lo mismo que la jornada de trabajo sea compatible con el cuidado de la familia y el tiempo libre; y, por cierto, que nunca un trabajador se vea expuesto a maltrato o acoso de sus jefes o colegas.

¿Entonces, dónde está el problema? En la muy mala calidad de las leyes. Los proyectos se redactan rápido y se tramitan mal, siempre pensando en la inmediatez, pero nunca en cómo facilitar la contratación de nuevos trabajadores. En un mercado laboral con un 8,3% de desocupación (que significa 850 mil personas en busca de empleo) y con un 30% de trabajadores informales en aumento (2,6 millones de personas), esto no puede seguir pasando.

Cuando hablamos de mayores costos para los empleadores, no pensemos en una gran cadena de supermercados o en una minera, sino una panadería o un minimarket, que son las pymes que dan la mayor cantidad de empleos en el país y luchan para pagar los sueldos a fin de mes.

En los hechos, además, los Tribunales Laborales y la Dirección del Trabajo tampoco ayudan mucho, cuando están lejos de aplicar criterios objetivos en los juicios y procedimientos administrativos.

La próxima discusión de una ley laboral tiene que preguntarse ¿Permite profundizar el mercado laboral, para que más personas participen de él? ¿Se incentiva la formalidad o aumenta tanto los costos que la promueve? ¿Cómo afecta a las pymes? ¿Los trabajadores, presentes y futuros, se verán beneficiados? Sin duda, no pueden estos elementos estar ajenos a la discusión pública.

¿Qué proponemos entonces?

Que siga vigente la garantía de intervención de los tribunales para el alzamiento del secreto y la reserva bancaria, que se agilicen los plazos para que los bancos den respuesta a los tribunales y demás órganos autorizados, y que el cliente sea informado de los datos entregados por los bancos, salvo cuando se perjudique la investigación. Algo importante: ninguna de esas medidas requiere un cambio legal, se pueden implementar hoy mismo, es voluntad, gestión y no cuestan ningún peso más.

Tomás de Tezanos Pinto

Coordinador Legislativo Ideas Republicanas

LO QUE TIENES QUE SABER



"Avances" en la reforma previsional

Como forma de acelerar y lograr que se realice la votación en general del proyecto de reforma previsional, el Gobierno presentó a los senadores un documento con 45 puntos de "consenso", sobre la base de las conclusiones realizadas por la Comisión Técnica.

Sin embargo, el documento incluye aspectos en los que el acuerdo de la Comisión fue no perseverar, como la división de la industria, y otros en los que no hubo acuerdo, como la garantía intergeneracional.

La intención del Gobierno es, sin duda, avanzar con la aprobación de uno de los pilares de su programa, usando el trabajo de los expertos como excusa y sin pensar en el futuro del sistema ni en el bienestar de todos los cotizantes.



¿Deber del Estado?

Debate ha generado el proyecto de ley que busca prohibir el uso de los celulares en las salas de clases de los colegios, aludiendo al daño que genera su uso en los menores de edad.

A esto se suma que bancadas de oposición, están pidiendo al gobierno impulsar un proyecto de ley que busca obligar el uso de mallas de seguridad en las ventanas de los edificios donde haya algún riesgo para quienes viven ahí.

Si bien, tanto el uso de los celulares en las salas de clases como las medidas de protección que busca mantener a niños seguros, son medidas nobles que buscan la protección de menores, las dos buscan la intervención del Estado. Pero, ¿Dónde queda la responsabilidad de los padres en estas materias? ¿Le corresponde al Estado hacerse cargo de la seguridad o el desarrollo de los hijos? ¿Dónde quedan los padres comprometidos con la crianza y cuidado de los niños?

¿PARA QUIÉN TRABAJA LA MINISTRA JARA?



Editorial IR



Suscríbete acá para recibir nuestro boletín



Si quieres aportar a Ideas Republicanas, haz click acá

